

Declarativo de R.C. Contractual
Rad: 680813103002-2024-00242-00
Det: Álvaro Reina Silva y otros
Ddo: Colseguros S.A. ahora Allianz Seguros de Vida S.A.



CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, el anterior proceso. Para lo que estime conveniente proveer. Barrancabermeja, Junio 03 del 2025.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Barrancabermeja, junio tres (03) de dos mil Veinticinco (2025)

1.- Glósese al expediente el escrito que contiene la contestación de la demanda aportado en término legal por la demandada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad identificada con Nit. 860.027404-1 a través de apoderado judicial, en la oportunidad procesal impártaseles el trámite que en derecho corresponda.

Téngase al Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, como apoderado de la demandada **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en los términos y facultades conferidas en el memorial poder adjunto a la demanda.

2.- Ejecutoriado este auto pasa el proceso al Despacho para continuar con el tramite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CESAR TULIO MARTÍNEZ CENTENO

JUEZ

Firmado Por:

Cesar Tulio Martinez Centeno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 284155a357858df16ea4573a55db5ef822b566edb70e5039658c34615f4cc71c

Documento generado en 03/06/2025 03:02:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>